

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, abril 18 de 2023. En la fecha va a despacho del señor Juez, informando que ya se atendió el requerimiento hecho en auto del 14 de febrero de 2023. Dígnese proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
Secretaria

Auto de sustanciación No. 0123
Sucesión Intestada.
Causante: Alvaro Fernando Muñoz Benitez
Radicado: 17174318400120180017000

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Por ser viable, se ADMITE la solicitud de PARTICIÓN ADICIONAL, formulada en escrito anterior a través de apoderado judicial por la cónyuge supérstite del causante ÁLVARO FERNANDO MUÑOZ BENITEZ. De conformidad con lo previsto en el numeral tres del artículo 518 del Código General del Proceso, se ordena la notificación por aviso de la misma a los herederos reconocidos, señores AURA CECILIA MUÑOZ BENITEZ, EMPERATRIZ MUÑOZ BENITEZ, PASTORA MUÑOZ BENITEZ, JOSÉ MIGUEL MUÑOZ BENITEZ y BLANCA HILDA MUÑOZ BENITEZ, a quienes se les correrá traslado por el término de DIEZ (10) DÍAS, en la forma prevista en el artículo 110 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ